



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LSCC-GDL-105-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO,
AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA
DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

03 tres de diciembre de 2025 dos mil veinticinco



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** dieciséis horas del **03 tres de diciembre de 2025** dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-105-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “**GLOSARIO**” descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha **14 catorce de noviembre de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha **21 veintiuno de noviembre de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha **27 veintisiete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- ARTURO CAMUÑAS GONZÁLEZ
- SEITON MÉXICO S.A. DE C.V.
- ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.



CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-105-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente legal-administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

		ARTURO CAMUÑAS GONZÁLEZ		SEITON MÉXICO S.A DE C.V.		ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



► Adquisiciones

		ARTURO CAMUÑAS GONZÁLEZ		SEITON MÉXICO S.A DE C.V.		ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredeite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).						
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos		SI CUMPLE		SI CUMPLE		



► Adquisiciones

		ARTURO CAMUÑAS GONZÁLEZ		SEITON MÉXICO S.A DE C.V.		ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	del artículo 21 del Código de Comercio.						
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.			SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	SI CUMPLE					
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	SI CUMPLE					
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE					
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	SI CUMPLE					
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



► Adquisiciones

		ARTURO CAMUÑAS GONZÁLEZ		SEITON MÉXICO S.A DE C.V.		ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



		ARTURO CAMUÑAS GONZÁLEZ		SEITON MÉXICO S.A DE C.V.		ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18 Manifiesto de relaciones laborales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
OBSERVACIONES:		NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no firma la totalidad de las hojas que componen la PROPIUESTA presentada de forma autógrafo, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPIUESTA , inciso a) de las BASES .		N/A		N/A	

En virtud de la evaluación cualitativa de los requisitos de aspectos legales y administrativos de las **PROPIUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES SEITON MÉXICO S.A. DE C.V. E ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.** se informa que **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**. Mientras que el **PARTICIPANTE ARTURO CAMUÑAS GONZÁLEZ**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**.



Tercero.- Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-105-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fueron realizadas por las **ÁREAS REQUIRENTES**, **LILIA CARINA MORALES ESCOTO**, en su carácter de **JEFA DE PLANEACIÓN TECNOLOGICA**, **IVAN BARRON GARCÍA** en su carácter de **JEFE DE SOPORTE TÉCNICO** y **ARQ. ZAIRA ZARAGOZA SEDANO**, en su carácter de **DIRECTORA DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO COMUNITARIOS**, de esta evaluación se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica que forma parte de la documentación soporte utilizado para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

I.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las **PROPUESTAS** técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

ISD Soluciones de TIC S.A de C.V			
PARTIDA “1” (Consecutivo 1 y 2) “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS”			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

PARTIDA 1		PARTICIPANTES
CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.



3	PANTALLA DE PROYECCIÓN FRONTAL Y TRASERA INFLABLE, (PARA EXTERIORES) HECHA DE POLIÉSTER ENGROSADO DE 160 GRADOS DE ÁNGULO DE VISIÓN, RELACIÓN DE PANTALLA 16:9, DIMENSIONES MÍNIMAS DE 122 X 98 PULGADAS, ALTA REDUCCIÓN DE COLOR, CON SOPLADOR INCLUIDO DE ALTA POTENCIA DE 110 VOLTIOS 250 WATTS PARA INFLAR LA PANTALLA Y MANTENERLA INFLADA, ASÍ COMO ATADURAS, ESTACAS DE JARDÍN Y BOLSA DE TRASLADO DE POLIÉSTER ENGROSADO, DE FÁCIL MONTAJE.	SI CUMPLE
4	PANTALLA DE PROYECCIÓN (PARA INTERIORES) DE MEDIDAS DE 84 X 84 PULGADAS (213.3 X 213.3 CENTÍMETROS), TELA BLANCA MATE DE GROSOR 0,35 MILÍMETROS, CON BORDE NEGRO, CARCASA EN LA PARTE INFERIOR Y TRÍPODE TIPO "E" RESISTENTE, CON ALTURA AJUSTABLE DE 176 A 322 CENTÍMETROS, FABRICADO CON VINIL.	SI CUMPLE
TIEMPO DE ENTREGA		SI CUMPLE
GARANTÍA		SI CUMPLE
OBSERVACIONES		CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

ISD Soluciones de TIC S.A de C.V			
PARTIDA “2” “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES”			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.



► Adquisiciones

ISD Soluciones de TIC S.A de C.V			
PARTIDA “5”			
“COMPRA DE ESCANER PARA LA DIGITALIZACIÓN DE COMPROBANTES CATASTRALES”			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

Arturo Cumañas Gonzalez			
PARTIDA “5”			
“COMPRA DE ESCANER PARA LA DIGITALIZACIÓN DE COMPROBANTES CATASTRALES ”			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V.			
PARTIDA “5”			
“COMPRA DE ESCÁNER PARA LA DIGITALIZACIÓN DE COMPROBANTES CATASTRALES ”			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	



SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V.			
PARTIDA "5" "COMPRA DE ESCÁNER PARA LA DIGITALIZACIÓN DE COMPROBANTES CATASTRALES "			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes		X	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico, apartado 5 y 6. 5.-“Presentar una carta compromiso donde se especifique que se hará la entrega e instalación en tiempo y lugar solicitados.” 6.- “En caso de que se determine que el proceso de revisión y validación técnica no se realizará en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, el proveedor deberá de contar con un espacio físico y adecuado y accesible que permita la realización de la revisión técnica por parte de la Dirección.”

De lo anterior, se informa que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES ARTURO CAMUÑAS GONZÁLEZ**, para la **PARTIDA 5 (consecutivo 1)** e **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 5 (consecutivo 1) CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** las **BASES**. Mientras que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE SEITON MÉXICO S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 5 (consecutivo 1), NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**.

Referente a las **PARTIDAS 1 (consecutivo 1, 2, 3 y 4), 2 (consecutivo 1), 3 (consecutivo 1) y 4 (consecutivo 1)** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la **LEY**, se establece que para poder llevar a cabo una Adjudicación correspondiente al presente **PROCESO DE LICITACIÓN**, se deberá contar con un mínimo de 2 (dos) **PROPUESTAS** susceptibles de analizarse técnicamente.

Toda vez que en ninguna de dichas **PARTIDAS** se contó con el mínimo señalado, se declaran **DESIERTAS** las **PARTIDAS 1, 2, 3 y 4** en su totalidad.



Cuarto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la LEY y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los **PARTICIPANTES** se informa que la **PROPIUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE ARTURO CAMUÑAS GONZÁLEZ** para la **PARTIDA 5 (consecutivo 1)** de las **BASES, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales- administrativos y el **PARTICIPANTE SEITON MÉXICO S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 5 (consecutivo 1)**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **NO SOLVENTES** sus **PROPOSICIONES** por lo siguiente:

Requisitos legales- administrativos:

ARTURO CAMUÑAS GONZÁLEZ		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
Numeral 7. Características de la propuesta. Inciso a) Todas y cada una de las hojas de la PROPIUESTA presentada por el PARTICIPANTE , deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.	El PARTICIPANTE no cumple, derivado de que no presenta la totalidad de su propuesta firmada de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso. Como se hace constar en el recuadro correspondiente al apartado Segundo denominado "De la evaluación a los requisitos legales administrativos".	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .

Requisitos técnicos:

PARTICIPANTE	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
SEITON MÉXICO S.A. DE C.V.	De conformidad con la evaluación técnica efectuada por el área requirente competentes, se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos para las PARTIDAS 5 (consecutivo 1) de las BASES , como se hace constar en el recuadro correspondiente al apartado Tercero denominado "Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE".	Lo anterior, con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY , así como también a lo establecido en la letra b) y c), del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES .

Quinto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 5 (consecutivo 1)** de las **BASES, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos Legales- Administrativos establecidos en el numeral 9.1 **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de las **BASES** y con los requisitos Técnicos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPIUESTA** y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-105-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL



MUNICIPIO DE GUADALAJARA", se procede a analizar la **PROPIEDAD** solvente presentada, que asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-105-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 5 (consecutivo 1)**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos						ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARTIDA	CONSECUATIVO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	*VPIM	
1	1	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TERABYTE, CON CONECTIVIDAD DE USB TIPO C Y USB TIPO A, VERSIÓN MINIMO 3.1 GENERACIÓN 2, CON RETROCOMPATIBILIDAD 2.0 Y VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS 6 GB/S	2	PIEZA	Art. 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la LEY	---	---
	2	NO BREAK INTERACTIVO CON CAPACIDAD DE 1000 VA, 500 W, CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES, REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE VOLTAJE Y CON AL MENOS 4 CONECTORES DE RESPALDO A CARGA COMPLETA DE 20 MINUTOS.	45	PIEZA			---
	3	PANTALLA DE PROYECCIÓN FRONTAL Y TRASERA INFLABLE, HECHA DE POLIESTER ENGROSADO, DE 160 GRADOS DE ANGULO DE VISIÓN, RELACIÓN DE PANTALLA 16:9, DIMENSIONES DE 122 X 98 PULGADAS CON ALTA REDUCCIÓN DE COLOR.	4	PIEZA			---
	4	PANTALLA DE PROYECCIÓN PROFESIONAL, DE MEDIDAS DE 84 X 84 PULGADAS, CON TELA BLANCA MATE DE GROSOR 0,35 MILIMETROS, CON BORDE NEGRO, CON CARCASA EN LA PARTE INFERIOR Y TRIPODE TIPO "E" RESISTENTE, CON ALTURA AJUSTABLE DE 176 A 322 CENTIMETROS, FABRICADO CON VINIL.	4	PIEZA			---



2	1	TELEVISIÓN SMART TV DE 32 PULGADAS, CONTROL REMOTO, COMPATIBLE CON SERVICIOS DE STREAMING, PUERTO HDMI, RESOLUCIÓN HD	1	PIEZA	Art. 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la LEY	---
3	1	TABLET CON TECLADO DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	3	PIEZA	NO COTIZO	---
4	1	PROYECTOR, SISTEMA DE VIDEO PROYECCIÓN: 3LCD/DLP, BRILLO DE COLOR: 3800 LUMENS, RESOLUCIÓN NATIVA: 1280X800 (WXGA), CAMBIAR EL TAMAÑO: 640X480 (VGA), 800X600 (SVGA), 1024X768 (XGA), 1280X960 (SXGA2), 1280X1024 (SXGA2), 1280X1024 (SXGA3), 1366X768 (WXGA60-3), 1400X	5	PIEZA	NO COTIZO	---
5	1	ESCANER (SE ANEXAN ESPECIFICACIONES)	2	PIEZA	---	---

El resultado de la evaluación de la suma del precio de la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** y la obtenida de la investigación de mercado se señalan en el Dictamen Económico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la **PARTIDA 5** (consecutivo 1) de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra frente de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De las **PARTIDAS 1** y **2** que se declaran **DESIERTAS**, derivadas de los supuestos señalados en el 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la **LEY**, así como la **PARTIDA 5** por encontrarse en los supuestos del artículo 71 de la **LEY**, el precio obtenido de la investigación de mercado se mantiene reservado. Su divulgación podría otorgar a potenciales **PARTICIPANTES** información estratégica que les permita ajustar sus **PROPUESTAS** en procedimientos posteriores, afectando la competencia y comprometiendo la obtención de las mejores condiciones para el Municipio. Asimismo, hacerlo vulneraría el principio de igualdad de condiciones previsto en el artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, por lo que dicho parámetro económico permanecerá confidencial hasta la presentación y apertura de **PROPOSICIONES** en futuros procedimientos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- El presente proceso **LICITATORIO** se declara **DESIERTO**, esto de conformidad con los artículos 71, numeral 1 y 72 numeral 1, fracción VI de la **LEY** y numeral 14. **DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO**, inciso b) de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-105-2025 SIN**



CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”.

Segundo.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fue realizada por las servidoras públicas:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

NOMBRE	CARGO
LILIA CARINA MORALES ESCOTO	JEFA DE PLANEACIÓN TECNOLOGICA
IVAN BARRON GARCÍA	JEFE DE SOPORTE TÉCNICO
ARQ. ZAIRA ZARAGOZA SEDANO	DIRECTORA DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO COMUNITARIOS

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:15** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V, inciso c) de la **LEY**. Quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.



► Adquisiciones

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	ARQ. ZAIRA ZARAGOZA SEDANO	DIRECTORA DE COLMENAS Y CENTROS DE CUIDADO COMUNITARIOS		
3	MTRO. ISMAEL RAMÍREZ MÉNDEZ	COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA		
4	FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ LEÓN	DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS		
5	LIC. CARLOS REYES PADILLA	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS MUNICIPALES		
6	ING. RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	DIRECTOR DE CATASTRO		
7	LILIA CARINA MORALES ESCOTO	JEFA DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA		



► Adquisiciones

8	IVAN BARRON GARCÍA	JEFE DE SOPORTE TÉCNICO		
9	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
10	LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
11	ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisoprivacidad>.

----- Fin de Acta. -----